

OFICIO: 4403/DGVCO-DOD/2015
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 17 de agosto de 2015.

Dr. Héctor Robles Peiro.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco.
Hidalgo No. 151, C.P. 45100.
Presente.

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
30 SEP 2015
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Asunto: **Notificación de Observaciones.**

En relación a las órdenes de verificación números 009/2015 y 010/2015, a las obras públicas: "Pavimentación en la calle Tezontle entre la calle Platino y calle Puerto Tampico y Pavimentación en la calle Latón entre la calle Platino por calle Puerto Tampico en la colonia Carlos Rivera Aceves", ubicadas en el municipio de Zapopan, Jalisco, pertenecientes al Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) ejercicio presupuestal 2013 autorizadas mediante Convenios de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 03 de Octubre del 2013 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, se levantaron las actas Circunstanciadas Nos. DOD-OV-09-1/2015 y DOD-OV-010-1/2015 a efecto de dejar constancia de los resultados de las verificaciones señaladas, de las cuales no se recibió respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en los Convenios de Colaboración y Ejecución sin número celebrados entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. ayuntamiento de Zapopan en la Cláusula Cuarta inciso h) y Novena para realizar obras con recursos del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) 2013 le notifico las observaciones con los folios **A-068/2015** y **A-069/2015**, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en los formatos que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las Cláusulas Octava inciso b), Novena y el punto 5 de las Declaraciones del municipio establecidas en el Convenio de Colaboración y Ejecución mencionado, así como el numeral 10.1.4 de las Reglas de Operación del Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) 2013

Se anexan los siguientes documentos:
Formatos de Observaciones con Folios **A-068/2015** y **A-069/2015**, (2 hojas originales).

Atentamente.
"Sufragio Efectivo No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
02 SET. 2015
RECIBIDO
HORA: 12:44

- c.c.- Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferroveteros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAR/mal.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

001864

son dos hojas como anexo

RECIBIDO
28 AGO. 2015
HORA: 12:00
FOLIO: 1200

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

26 AGO. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
I. Americana, C.P. 44160.
Guadalajara, Jalisco, México
tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:	ADJUDICACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE FOLIO:	A- 068/2015
ONTRATISTA:	ARTI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.	FECHA ELABORACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2015
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:	GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO	No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	09-1 /2015
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:	OPZ-FODIM- PAV-CI-019/14	MUNICIPIO:	ZAPOPAN, JALISCO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE TEZONTLE ENTRE LA CALLE PLATINO Y CALLE PUERTO TAMPICO EN LA COLONIA CARLOS RIVERA ACEVES.		
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS		INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA		DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE		OTROS (ESPECIFIQUE)	

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN: (FODIM/2013) UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE OBRA PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL-FINANCIERA DE LA OBRA ANTES DESCRITA SE DETERMINA A LA FECHA DEL SEGUIMIENTO DEL 12 DE MARZO/2015 UN SALDO POR EJERCER.

1.- REINTEGRO DEL RECURSO NO EJERCIDO MÁS EL IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO Y EL 5 AL MILLAR POR ENTERAR A LA CONTRALORIA PARA UN TOTAL DE \$ 2'179,924.16

MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO X EJERCER	ANTICIPO NO AMORTIZADO	5 AL MILLAR
\$ 4,406,856.85	\$ 2,777,228.78	\$ 1,629,628.07	\$ 539,981.01	\$ 9,685.08

CAUSA: NO APLICAN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA S/N DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2013 Y UNA INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN EL CONTROL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FODIM/2013

EFFECTO: AL INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SIGNIFICA QUE SE DEJE DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN AL DISMINUIR LA INVERSIÓN.
FUNDAMENTO LEGAL:

LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ART. 64 FRACC III, CONTRATO OPZ-FODIM-PAV-CI-019/14 CLÁUSULA TERCERA
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CLÁUSULA SEXTA, CUARTA.-
INCISOS: C, J, I, K.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DEL REINTEGRO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR EL IMPORTE NO EJERCIDO DE ACUERDO AL CONVENIO Y CONTRATO ESTABLECIDO MÁS EL IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO Y EL 5 AL MILLAR NO ENTERADO A LA CONTRALORIA DEL ESTADO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2'179,924.16

ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE REQUERIDA

PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO PARA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FODIM) DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y DE SUPERVISIÓN NECESARIOS, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA EL PROGRAMA Y EVITAR SU RECURRENCIA Y SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

ELABORÓ: C. J. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ: C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo: L.C.P. MA. GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ: LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONCURSO POR INVITACIÓN
CONTRATISTA: ING. GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ
ENTE EJECUTOR PÚBLICO: GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: OPZ-FODIM-PAV-CI-020/14
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LATÓN ENTRE LA CALLE PLATINO POR CALLE PUERTO TAMPICO EN LA COLONIA CARLOS RIVERA ACEVES.
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE

NÚMERO DE FOLIO: A-069/2015
FECHA ELABORACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2015
NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 10-1/2015
MUNICIPIO: ZAPOPAN, JALISCO

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS X
DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS
OTROS (ESPECIFIQUE)

OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN: (FODIM/2013) UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE OBRA PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL SEGUIMIENTO LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL FINANCIERA DE LA OBRA ANTES DESCRITA SE DETERMINA MONTO POR REINTEGRAR DE RECURSO NO EJERCIDO Y UN IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO Y 5 AL MILLAR POR ENTERAR QUE SUMAN UN TOTAL DE \$2'139,445.50.

MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO X EJERCER	ANTICIPO NO AMORTIZADO	5 AL MILLAR
\$ 3'279,772.06	\$ 1'703,067.20	\$ 1'576,704.86	\$ 567,655.84	\$ 4,915.20

CAUSA: INCUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA S/N DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2013 Y UNA INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FODIM/2013

EFFECTO: INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO. EL MUNICIPIO PUEDE VERSE AFECTADO CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RETENGA RECURSOS DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN LO QUE SIGNIFICA MENOR BENEFICIO A LA POBLACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL:

-LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 64 FRACCIÓN III
 -CONTRATO OPZ-FODIM-PAV-CI-020/14 CLÁUSULA TERCERA.
 -CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CLÁUSULA SEXTA, CUARTA.-
 INCISOS: C, J, I, K

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: EFECTUAR EL REINTEGRO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS Y REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DEL RECIBO OFICIAL O DE LA TRANSFERENCIA.

DEL RECURSO NO EJERCIDO MÁS EL IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL ANTICIPO OTORGADO Y EL 5 AL MILLAR POR ENTERAR A LA CONTRALORÍA, PARA UN MONTO TOTAL DE \$ 2'139,445.50

ASÍ MISMO, LA SEPAF PODRÁ AFECTAR Y RETENER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO PARA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FODIM) DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y EVITAR QUE SE DEVUELVAN RECURSOS, ASÍ MISMO SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

ELABORÓ

C. J. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ

C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo. Bo.

L.C.P. MA. GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA